

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT.: *Autoriza Restitución de Gastos.*

MONTE PATRIA, 11 de Febrero de 2014

VISTOS

- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 que aprueba Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013, que Aprueba el presupuesto municipal 2013.
- Informe de Solicitud de Restitución.
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 1.645

1. **AUTORÍZASE**, Restitución de gastos al funcionario Sr. Cristian Herrera Peña, Rut. N° 13.079.904-3, Planta Directiva Grado 8, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario por gastos incurridos en la compra de insumos, los cuales fueron utilizados en el desarrollo de actividad "Decide tu verano sin alcohol sin drogas".
2. **CANCELESE**, la suma de \$ 8.906.- (Ocho Mil Novecientos Seis Pesos),,
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215.22.01.001.002.008, Dideco, Alimentos y Bebidas, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)